



PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTAS

- Las interconsultas (IC) realizadas a la UGC de Medicina Interna se contestarán como norma general en menos de 24 horas, con la excepción de los días no laborables, que se contestará en el siguiente día laboral.
- La petición de IC se realizará por el FEA petionario en documento específico normalizado del hospital.
- En caso de precisar atención urgente específica se comunicará con el teléfono corporativo de la especialidad correspondiente o del facultativo de guardia, según proceda.
- En caso de pacientes de otras UGC que se encuentren en situación de emergencia médica, en cualquier caso primero se valorará por el FEA de guardia de presencia física de esa UGC, y si precisa por nuestro FEA de guardia.
- Según la patología motivo de consulta, se podrá remitir el documento de interconsulta a:
 - Medicina Interna.
 - Cuidados Paliativos.
 - Digestivo.
 - Cardiología.
 - Neumología.
- Tras la valoración inicial se emitirá contestación en hoja de evolución del paciente, se solicitarán los estudios complementarios necesarios y se ajustará tratamiento. La actitud a seguir y el tipo de seguimiento (puntual, a demanda, o diario) se especificará así mismo en hoja de evolución del paciente.

Huércal-Overa, Octubre 2011
Fdo: Dr. Pedro L. Carrillo Alascio
Director de la Unidad de Gestión Clínica